

**ACUERDO Nro. 142/2014**

En San Miguel de Tucumán, a los ..... días  
del mes de noviembre de dos mil catorce,  
reunidos los Sres. Consejeros del Consejo  
Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197, texto según leyes 8.340 y 8.378; y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 13/2013 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/a de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital

Que en fecha 11 de agosto de 2014 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 4 de junio del 2014.

Como resultado de ambas evaluaciones, y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección -entrevistas personales-, en fecha 20 de octubre de 2014 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	84,50
2. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	80,00
3. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	70,00
4. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	68,25
5. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	67,25
6. MERCHED, ALICIA	63,50
7. PLAZA, JULIO DANIEL JORGE	62,50
8. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	61,00
9. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	60,25
10. MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN	60,00

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACIEL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura

En fecha 22 de octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Consejo que han obtenido los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador que intervino en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra que las Abogadas María Raquel Ferreyra Asís, María Carolina Ballesteros y María del Carmen Reuter reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Fiscal/a de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

### **ACUERDA**

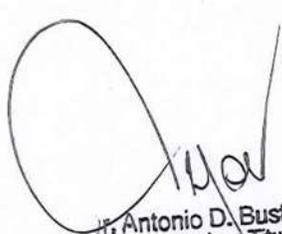
Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres aspirantes seleccionadas en el concurso público de

antecedentes y oposición n° 78 (Fiscal/a de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL, DNI. 27.017.393;
- 2) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893; y
- 3) REUTER, MARÍA DEL CARMEN, DNI. 18.570.459.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



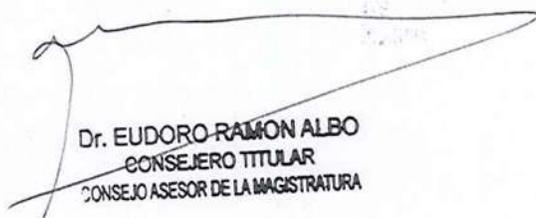
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



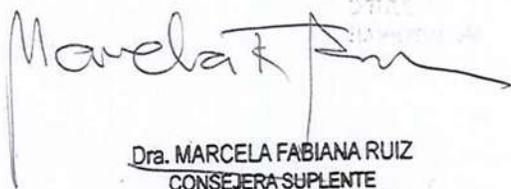
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



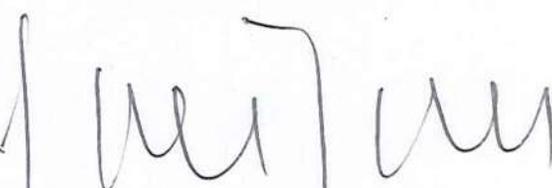
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Federico Romano Nori  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



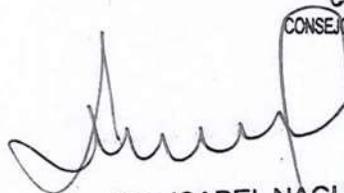
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Ante mí, *dey se*  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA